

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.836/2021

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, con la modalidad de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario nº 01/2021 financiado

con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la Ciudad de La Rambla, a 30 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.